

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo sea, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, don de permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 3 de Mayo.)

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

Dirección general de Agricultura, INDUSTRIA Y COMERCIO

Núm. 1840

Circular.

Siendo muchas las entidades industriales, comerciales y agrícolas que han solicitado el reconocimiento del derecho á concurrir á la Asamblea que habrá de celebrarse en Madrid el día 18 de Mayo próximo, sin acompañar á las instancias los documentos que previene el art. 1.º del Reglamento de 6 del actual para justificar su constitución legal, y á fin de evitar suceda lo propio con las certificaciones que deban remitir, esta Dirección acordó que por medio de los Alcaldes de los respectivos pueblos se notifique á las Cámaras de Comercio, Agrícolas, Sindicatos y Comunidades de labradores comprendidas en el art. 1.º del citado Reglamento, y á las demás entidades industriales, agrícolas y comerciales que hayan solicitado el reconocimiento del derecho á concurrir á la

Asamblea, cumplan lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º en los plazos señalados en los mismos.

Madrid 27 de Abril de 1907.—El Director general, Eza.

A los Gobernadores civiles de España.

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm 1354

PESAS Y MEDIDAS

En uso de las facultades que por el vigente reglamento de Pesas y Medidas se me confieren, he acordado que tenga lugar la contrastación periódica anual en los partidos judiciales de Posadas y Pozoblanco, con sujeción á las siguientes prescripciones:

1.ª En los días 10 y 11 del corriente mes se verificará la contrastación en Posadas y, una vez terminada, se continuará en el resto del partido judicial, en el orden siguiente: Palma del Río, Hornachuelos, Almodóvar del Río, Guadalcázar, Fuente Palmera y La Carlota.

2.ª En los días 4, 5 y 6 del próximo mes de Junio se efectuará la contrastación en Pozoblanco y, terminada que sea, se continuará en el resto del partido judicial, en el orden siguiente: Villanueva de Córdoba, Conquista, Torrecampo, Pedroche, Guijo, Dos Torres, Alhora, Villanueva del Duque y Alcaracejos.

3.ª Los señores Alcaldes facilitarán para su contrastación, al funcionario que lleve á cabo el servicio, todas las colecciones de pesas y medidas

que deben poseer los Ayuntamientos, local y mueblaje para la oficina que se establecerá durante los expresados días, á donde deberán concurrir los interesados con las pesas, medidas y aparatos de pasar de que deben hallarse provistos para el tráfico á que se dediquen, agentes que le acompañen en la comprobación á domicilio, y, en una palabra, todo el apoyo moral y material que le sea necesario y reclame de ellos para el mejor desempeño de su cometido. Deberán tener en cuenta, así como todas las peras sujetas al reglamento del ramo, el carácter de autoridad con que reviste á dichos funcionarios el art. 89 del mismo.

4.ª Los señores Alcaldes procurarán cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones que el reglamento ordena, y se atenderán muy especialmente á las expresadas en la circular que sobre esta materia se insertó en el *BOLETIN OFICIAL* del 20 de Noviembre de 1901, haciendo que todas las Corporaciones, industriales, etc., se hallen provistos del surtido completo de pesas y medidas, obligándoles, si no lo estuvieren, á adquirirlas inmediatamente.

Igualmente procederán á dar á esta circular la mayor publicidad posible, á fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ella contenidas las personas que vienen obligadas por la ley á su cumplimiento.

Córdoba 1.º de Mayo de 1907.—El Gobernador, MANUEL CANO Y CUETO.

Junta provincial del Censo electoral DE CORDOBA

RECTIFICACION ANUAL DEL MISMO

Circular núm. 1366

Por acuerdo de esta Junta provincial, adoptado en sesión del día de ayer, se ha señalado el 8 del actual para la celebración de la extraordinaria en que han de resolverse los expedientes de revisión del Censo electoral en las partes respectivas á los Municipios de Belalcázar, Castro del Río, Fuente Obejuna, Rambla y Rute, que por no haberse remitido oportunamente por las respectivas Juntas municipales han quedado sin examinar.

Lo que se anuncia por medio de este *BOLETIN OFICIAL* para conocimiento público y á los fines de las reclamaciones que contra las listas rectificadas por las antedichas Juntas municipales quisieran entablarse durante las siete primeras horas de la sesión que se intenta, y que dará comienzo á las ocho de la mañana del prefijado día 8 del actual.

Córdoba 2 de Mayo de 1907.—El Presidente, Manuel González.—El Secretario, Angel María Castiella.

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1247

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Relación nominal de los industriales declarados fallidos por la Tesore-

ría de Hacienda, que se publica en este periódico oficial cumpliendo lo dispuesto por el art. 158 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, y a los efectos del 159 y 180 del mismo.

Nombres, pueblos, industria ejercida e importe de las cuotas.

Baena.

Cándido Caro, hojalatero, 11'06.
Rafael Alarcón, sastre, 11'06.
Diego Muñoz, idem, 11'07.
Ramón Avila, idem, 11'06.
José Rodríguez, zapatero, 11'07.
Joaquín Cárdenas, asentador, 54'09.
Manuel Rodríguez, zapatero, 11'07.
José J. Díaz, asentador, 54'09.
José Pavón, corredor, 73'78.
Manuel Ayllón, sombrerero, 50'72.
Antonio Navas, taberna, 27'97.
Manuel Ayllón, fábrica jabón, 9'22.
Fernando Quintero, abogado, 47'95.
Miguel Jiménez, idem, 47'96.
José Aguado, procurador, 30'12.
Josefa Gómez, confitería, 51'64.
Pedro Rivas, botero, 11'07.
José Rodríguez, horno de pan, 5'84.
Tomás Barroso, abogado, 31'97.
Luis Hidalgo, abacería, 18'45.
Santiago Jiménez, idem, 18'44.
Manuel Ayllón, sombrerero, 50'72.
Antonio Barba, taberna, 27'97.
Manuel Ayllón, fábrica de jabón, 9'22.
Antonio Cuenca, veterinario, 20'90.
Fernando Quintana, abogado, 47'95.
Miguel Jiménez, idem, 47'96.
Josefa Gómez, carpintería, 51'64.
Pedro Rivas, botero, 11'07.
Tomás Barroso, abogado, 47'95.

Luque.

María Lillo, taberna, 12'30.

Baena.

José Aranda, herrero, 5'53.
Manuel Ayllón, sombrerero, 50'72.
Antonio Navas, taberna, 27'97.
Manuel Ayllón, fábrica jabón, 9'22.
Antonio Cuevas, veterinario, 20'90.
Fernando Quintana, abogado, 47'95.
Miguel Jiménez, idem, 47'96.
Rafael Gómez, confitería, 51'64.
Pedro Rivas, botero, 11'07.
Tomás Barroso, abogado, 47'96.
Francisco Barrueso, taberna, 25'44.
Eugenio Rodríguez, abogado, 95'90.

Luque.

María Lillo, taberna, 12'29.
Francisco Blanco, practicante, 6'15.
José Aranda, herrero, 5'53.
José V. López, taberna, 12'30.
Patricio Jiménez, idem, 12'29.
Miguel León, abacería, 7'68.
José Oñate, horno de yeso, 13'83.
Saturnino Zalamea, veterinario, 11'68.

Juan Doncel, agrimensor, 17'83.
Antonio Luque, corredor, 135'26.
José Aranda, herrero, 5'53.
María Lillo, taberna, 12'29.
La misma, idem, 12'29.
Francisco Blanco, practicante, 6'15.
José Aranda, herrero, 5'53.
José H. López, taberna, 12'30.
Francisco Germán, idem, 12'30.
Patricio Jiménez, idem, 12'30.
Miguel León, abacería, 7'68.
Antonio Zalamea, veterinario, 11'68.
José Aranda, herrero, 5'53.
José H. López, taberna, 12'30.

Francisco Guzmán, idem, 12'30.
Patricio Jiménez, idem, 12'30.
Miguel León, abacería, 7'68.
Saturnio Salamanca, veterinario, 11'68.

José Aranda, herrero, 5'53.
María Lillo, taberna, 12'30.
José Aranda, herrero, 5'53.
José V. López, taberna, 12'30.
Patricio Jiménez, idem, 12'30.
Miguel León, abacería, 7'68.
Juan Doncel, agrimensor, 17'83.

Valenzuela.

Manuel Rubio, paquetería, 20'29.
Antonio Aguilera, carpintero, 5'54.
Antonio Velasco, idem, 5'53.
Andrés Castillo, zapatero, 5'53.
Bartolomé Arias, idem, 5'53.
Bartolomé Montilla, idem, 5'53.
Luis Pedregosa, idem, 5'54.
Francisco Rivas, idem, 5'53.

Baena.

Manuel Ayllón, tocino y jamón, 50'72.
El mismo, idem, 50'72.
Gregorio B. Cárdenas, taberna, 55'94.

Antonio Navas, idem, 55'94.
Francisco Barrueco, idem, 55'94.
José García, confitero, 22'12.
Centro Popular, café, 43'04.
Manuel Ayllón, fábrica de jabón, 18'44.

Antonio Cuenca, veterinario, 41'80.
Fernando Quintana, abogado, 95'90.
Miguel Jiménez, idem, 95'92.
Tomás Varona, idem, 95'90.
Eugenio Rodríguez, idem, 95'92.
Josefa Gómez, confitero, 103'28.
Pedro Rivas, botero, 22'14.
Antonio Vázquez, carpintero, 22'12.
Agustín Aguado, horno de pan, 22'14.

José Rodríguez, idem, 9'84.

(Continuará)

Ayuntamientos

PALMA DEL RIO

Núm. 1883

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo último, formado en cumplimiento del art. 109 de la ley.

Sesión del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Guzmán y Guzmán.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió conocimiento de las circulares publicadas en los *Boletines oficiales* recibidos durante la última semana, y de la correspondencia despachada en igual período; quedaron enterados y acordaron su archivo.

Se presentó por el señor Secretario el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal en el pasado mes de Febrero, y acordada su aprobación y remitirlo al señor Gobernador para su inserción en el periódico oficial.

Se puso de manifiesto el estado de la distribución de fondos para el mes

actual, y hallándolo conforme al presupuesto vigente, se acordó autorizar al señor Alcalde para ordenar los pagos dentro de la misma.

Se concedieron pensiones de lactancia a las vecinas pobres de esta Carmen Romero Velasco y Encarnación Páez Robles por carecer de secreción láctea para amamantar a sus hijos, y cuando en turno les corresponda.

Se acordó abonar 8 pesetas, a petición del Juzgado municipal, a Antonio Limones Toro y José Nieto Domínguez, importe de los servicios prestados con dos caballerías en diligencias sumarias por la muerte de Salvador Fernández Ruiz.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Guzmán y Guzmán.

Se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

También se leyeron las circulares de interés publicadas en los *Boletines oficiales* recibidos durante la última semana, y se dió cuenta de la correspondencia despachada en igual período; quedaron enterados y acordaron su archivo en el de esta Secretaría.

Se acordó autorizar al señor Alcalde Presidente para que adquiriera las palmas que crea necesarias en la festividad del Domingo de Ramos.

Idem librar 20 pesetas para el caso de salir las procesiones de Semana Santa en el presente año.

Se concedió pensión de lactancia a la vecina pobre de esta ciudad Dolores Gómez Páez para amamantar a su hijo Fernando, que percibirá cuando le corresponda en turno.

Se acordó socorrer a Francisco Limones con 5 pesetas para trasladarse al Hospital de Sevilla.

Idem idem a Antonio Muñoz con igual suma y para el propio objeto.

Idem idem a Alejandra Ruiz Velasco, idem idem.

Idem idem a Juan Moreno Sánchez, com idem y para idem.

Idem idem a Carmen Romero Velasco, idem idem para pasar al Hospital de Córdoba.

Idem idem a Encarnación López Gómez, idem con 4 pesetas para idem idem.

Con lo que terminó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Guzmán y Guzmán.

Se acordó nombrar en comisión a los señores don Juan Fuentes Espin, don Juan María Fuentes Alamo y don Francisco López Lora para que examinen las cuentas de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1906, dando orden al señor Secretario para que facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios al buen desempeño de su cometido, cuyo cargo aceptaron aquellos.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Guzmán y Guzmán.

Fuó leída, aprobada y firmada el acta de la anterior.

Se leyeron las circulares de interés insertas en los *Boletines oficiales* recibidos durante la última semana, y se dió cuenta de la correspondencia despachada en igual período; quedaron enterados los concurrentes ordenando su despacho y archivo.

Se acordó asistir a la función religiosa del próximo Domingo de Ramos y también a las procesiones de Semana Santa, si estas tuvieran lugar.

Se dió cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial de este término, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del Reglamento, y acordó el Ayuntamiento nombrar los peritos repartidores y suplentes designados por la Corporación, y que se envíen ternas a la Administración de Hacienda para que esta nombre los que le pertenecen para proceder en su día a la instalación de expresada Junta, que ha de funcionar en el bienio próximo.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Guzmán y Guzmán.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se leyeron las circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana última, y se dió cuenta de la correspondencia despachada en igual período; quedaron enterados los concurrentes y acordaron su archivo en el de esta Secretaría del Municipio.

Se acordó librar del capítulo de imprevistos a Manuel Cumplido León 3 pesetas por el alquiler de una caballería de su propiedad, ocupada en diligencias judiciales.

Se autorizó al señor Presidente para que adquiriera la cera necesaria en las cofradías de Semana Santa, y que su coste se satisfaga del capítulo 9.º, artículo 3.º, funciones y festejos.

Se autorizó al señor Presidente para que sin pérdida de tiempo y por administración se construyan cuarenta huecas, satisfaciéndose su importe con cargo al capítulo respectivo del actual presupuesto.

Con lo que terminó la sesión.

Palma del Río 1.º de Abril de 1907.

—El Secretario, José Bazo.

El extracto que precede fué aprobado por la Corporación en sesión ordinaria de este día, mandando se remita al señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Palma del Río 1.º de Abril de 1907.

—El Alcalde, Antonio Guzmán.—El Secretario, José Bazo.

ALMODÓVAR DEL RIO

Núm. 1302

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Pedrajas.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Se formaron las listas de electores de compromisarios para la elección de Senadores del año actual, las que obran consignadas en el acta.

Sesión del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Pedrajas.

Aprobada y firmada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la distribución e inversión de fondos para este mes y los libramientos de salidas de fondos municipales del mes anterior, más el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, respectivos al cuarto trimestre del año anterior de 1906.

El cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la anterior semana.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Pedrajas.

Aprobada y firmada el acta de la anterior, se acordó:

El cumplimiento de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la última semana.

Conceder un pedazo de terreno sobrante de la vía para edificar una casa habitación, al sitio del Arroyón, a don José Requena Castilla.

Conceder otro pedazo de terreno sobrante de la vía pública para edificar otra casa habitación, al sitio del Pantano, a don Francisco Marín Pino.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Pedrajas.

Aprobada y firmada el acta de la anterior, se acordó:

El cumplimiento de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la anterior semana.

Dividir en cinco secciones el casco y radio de esta población, con el fin de proceder a la renovación de la Junta municipal de asociados que en esta villa ha de actuar en el año corriente, cuya división queda consignada en el acta.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Pedrajas.

Aprobada y firmada el acta de la anterior, se acordó:

El cumplimiento de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la última semana.

Aprobar el expediente de concesión de terreno sobrante de la vía pública para edificar una casa habitación, de don José Requena Castilla.

Sesión del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Pedrajas.

Aprobada y firmada el acta de la anterior, se acordó:

El cumplimiento de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la anterior semana.

Declarar ultimadas definitivamente las listas de electores de compromisarios para la elección de Senadores del corriente año, lo que se pondrá en conocimiento del señor Gobernador civil de la provincia.

Aprobar la cesión ó traspaso que solicita por medio de instancia don Enrique Jaime Montañés de los derechos de consumos de esta villa de venta exclusiva, a favor de don José Jiménez García.

Aprobar la liquidación practicada del presupuesto de 1906, y de la refundición de este con el ordinario de 1907.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Pedrajas.

Aprobada y firmada el acta de la anterior, se acordó:

El cumplimiento de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la semana anterior.

Aprobar el estado de distribución e inversión de fondos para este mes, y los libramientos de salida de fondos municipales del mes anterior.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Pedrajas.

Aprobada y firmada el acta de la anterior, se acordó:

El cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos durante la semana anterior.

El nombramiento de la Junta municipal de vocales asociados que han de actuar en el año corriente, los que se consignan en el acta en número de once, igual al de Concejales, a los que se les notificará sus nombramientos.

Sesión del día 21

No tuvo efecto por no reunirse bastante número de Concejales.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Pedrajas.

Aprobada y firmada el acta de la anterior, se acordó:

El cumplimiento de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos en la anterior semana.

Quedar enterados de como la Administración de Hacienda de la provincia ha aprobado el expediente de cesión ó traspaso de arriendo de consumos con venta exclusiva concertado entre el rematante don Enrique Jaime Montañés y don José Jiménez García, así como del acta del cese y toma de posesión, respectivamente, de dichos dos señores.

Nombrar tallador para las operaciones de quintas que se efectúan al sargento licenciado del Ejército don Salvador Córdón Blanca.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Pedrajas.

Aprobada y firmada el acta de la anterior, se acordó:

El cumplimiento de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la anterior semana.

Aprobar el estado de distribución e inversión de fondos para este mes, y los libramientos de salidas de fondos municipales del mes anterior.

Sesión del día 14

No tuvo efecto por falta de número de Concejales.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Pedrajas.

Aprobada y firmada el acta de la anterior, se acordó:

El cumplimiento de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la última semana.

En virtud a la circular del señor Administrador de Hacienda de la provincia, fecha 11 del actual, sobre la renovación bienal de la mitad de la Junta pericial que viene funcionando en esta villa hasta la fecha, se consigna en este acta los vocales y suplentes que con arreglo a la ley le corresponde nombrar a este Municipio, así como también las ternas de la parte que le corresponde designar a la Administración de Hacienda, de las que se sacará copia y se remitirá a dicho centro para su cumplimiento.

Sesión del día 28

No tuvo efecto por falta de número de Concejales.

PÓSITO

Sesión del día 25 de Enero

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Pedrajas.

Aprobada y firmada el acta de la anterior, se acordó:

La exposición al público, por quince días, de las cuentas por los conceptos de ordenación y caja del año de 1906, para su examen y reclamaciones oportunas.

Sesión del día 22 de Febrero

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Pedrajas.

Aprobada y firmada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar las cuentas de ordenación y caja del establecimiento del año de 1906, y que con copia de las mismas se eleven a la Superioridad, conforme a lo prevenido en el Reglamento vigente del ramo.

Sesión del día 1.º de Marzo

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Pedrajas.

Aprobada y firmada el acta de la anterior, se acordó:

Se anuncie por término de ocho días la data de escarda ó barbechera, para que los labradores de esta localidad hagan las peticiones de trigo que crean oportunas para el reparto correspondiente.

Sesión del día 12 de Marzo

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Pedrajas.

Aprobada y firmada el acta de la anterior, se acordó:

Repartir el trigo que tienen pedido en la data de escarda los labradores de esta localidad, cuyo reparto obra consignado en este acta.

Almodóvar de Río 24 de Abril de 1907.—El Secretario, Pedro Guzmán.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Almodóvar del Río 26 de Abril de 1907.—Pedro Guzmán.—V.º B.º: Antonio García.

ESPEJO

Núm. 1303

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último.

Sesión del día 11

Aprobar una factura de don Manuel Abella, importante 37 pesetas, por modelación para el servicio de elecciones, así como la distribución de fondos para el mes actual y el ingreso efectuado de los rendimientos de la administración de arbitrios en Febrero anterior.

Aprobar de igual modo el estado de los rendimientos del cementerio en Febrero último, acordándose su ingreso en las arcas municipales.

Abonar los gastos originados en la reparación del baluarte de la calle Plaza arriba, cuya cuenta de 14'90 pesetas presenta el maestro alarife Juan Pata Gama.

Conceder un socorro benéfico de 15 pesetas a José Blanco Gracia y Angel Priego Serrano, por hallarse enfermos y en la indigencia.

Conceder una gratificación de 100 pesetas a don Juan Rafael Castro Navarro, por tener abierta una escuela particular de adultos.

Abonar al farmacéutico don Francisco Reyes Casado una factura de 39'75 pesetas por preparados de estrignina que ha facilitado.

Aprobar el abono de 13'60 pesetas, valor de ocho ejemplares de listas electorales.

Abonar a doña Rosario Santos 350 pesetas por alquiler del local que ocupa la parada de sementales.

Desestimar la moción presentada en la sesión anterior.

Sesión del día 13

Aceptar la dimisión del oficial primero de la Secretaría don José Ramírez Pineda, y nombrar en su lugar a don Manuel Riobóo Sotomayor.

Sesión del día 16

Aceptar la dimisión del cargo de Alcalde presentada por don Francisco Gracia Romero, y elegir a don Rafael Vega Comas.

Sesión del día 18

Aprobar las actas de las tres sesiones anteriores, protestándose por varios Concejales la correspondiente al día 11, por estimar nula la sesión a que se refiere.

Enterarse el Concejo de alteracio-

nes efectuadas en el personal afecto a los servicios municipales.

Conceder un amplio voto de confianza al Alcalde para que modificara el personal dependiente del Ayuntamiento.

Abrobar una factura de don Antonio Bernaben, importante 50 pesetas, por las palmas facilitadas para el Domingo de Ramos.

Autorizar al Alcalde para que contrate un Médico, con carácter interino y por el plazo de dos meses, para que en unión del otro titular asista a los numerosos enfermos atacados de la epidemia gripal que existen en el pueblo, siendo uno de ellos el otro titular don Manuel Segura Luna.

Sesión del día 25

Aprobar el acta de la anterior, entendiéndose adicionada con la declaración de que el Secretario y oficial primero del Ayuntamiento se habían posesionado de sus respectivos cargos el día 18 del actual.

Aprobar una factura de la viuda de Palacios, importante 1'25 pesetas, valor de un cubo de cinc para servicio de la parada de sementales, y otra cuenta de don Juan Luque Leiva de 14'75 pesetas, por composición de la romana y pesas de la administración de arbitrios.

Conceder un socorro benéfico de pesetas 17'50 a José Lucena Ramírez, por tener una hija enferma y carecer de recursos.

Enterarse de que el Alcalde había contratado, haciendo uso de las facultades que el Ayuntamiento le concediera en la sesión anterior, al Médico don Alfonso González Brisco residente en Montilla, por el estipendio de 10 pesetas diarias y término de dos meses.

Espejo 20 de Abril de 1907.—El Secretario del Ayuntamiento, José L. de Guevara.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 22 de los corrientes, y lo certifico.

Espejo 23 de Abril de 1907.—El Secretario del Ayuntamiento, José L. de Guevara.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Vega.

MONTORO

Núm. 1316

Extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento en el mes de Marzo último.

Sesión del día 4

Presidencia del Teniente segundo de Alcalde don Pedro Ager Roselló.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem el estado de distribución de fondos para el mes de Marzo.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Teniente segundo de Alcalde don Pedro Ager Roselló.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem dos de la bolsa de quiebra del matadero público, comprensiva una de las semanas desde el 26 de Diciembre último a la de 23 de Enero, y la otra desde la de 30 de citado Enero a la de 20 de Febrero próximos pasados.

Conceder a Juan Miguel Ruiz Borrego el socorro de 30 pesetas, a fin de que su esposa Francisca Pabido Santofimia pueda trasladarse a Madrid con objeto de someterse a la prescripción de médicos especialistas en la enfermedad que padece.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento en el mes de Febrero último, y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para que se sirva disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Teniente primero de Alcalde don José Molina Ortiz.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de la recaudación de consumos del mes de Febrero último.

Idem otra de 43'95 pesetas del Administrador de dicho impuesto don Ildefonso Serrano Canales, por material adquirido en citado mes para la oficina de su cargo.

Conceder a las Cofradías y Sociedades de Nuestro Padre Jesús del Calvario, de la Vera Cruz y del Santo Entierro de Cristo, la subvención de 75 pesetas a cada una para que atiendan a los gastos que proporcionan sus respectivas procesiones.

Idem a Juan Arroyo Serrano la pensión de 7'50 pesetas, durante los meses de Marzo, Abril y Mayo, para que coatee nodriza que lacte a su hijo de corta edad.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Teniente primero de Alcalde don José Molina Ortiz.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Quedar enterada la Corporación del acuerdo de la Comisión provincial resolviendo el cese en el cargo de Concejal de este ilustre Ayuntamiento de don José Lara González de Canales, por haber sido nombrado Depositario de estos fondos municipales.

Que se incluyan en un presupuesto extraordinario, como ordena la Superioridad, 1.934'07 pesetas consignadas de menos en el ordinario del corriente ejercicio por contingente provincial; y que por el señor Alcalde se recurra en alzada ante el Ministerio de la Gobernación contra los reparos puestos a indicado presupuesto sobre la creación en esta localidad del servicio médico-farmacéutico domiciliario, fundándose en la excepción que del mismo se hizo a este pueblo por Real orden de 28 de Mayo de 1898, en virtud de tener un Hospital que satisface cumplidamente dicho servicio.

Nombrar los cuatro vocales propie-

tarios y dos suplentes que le corresponde designar al Ayuntamiento para la renovación bienal de la Junta pericial en el corriente año, y formar las propuestas en terna para que la Administración de Hacienda de la provincia haga la designación de los que le pertenece elegir.

Designar las comisiones que habían de asistir a las procesiones de Semana Santa.

Sesión extraordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Medina Pedrajas.

Esta sesión tuvo por objeto verificar el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el corriente año.

El precedente extracto fué aprobado por este ilustre Ayuntamiento en sesión de 22 del corriente mes, y dispuso se remita al señor Gobernador civil de la provincia para que se sirva disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley orgánica.

Montoro 29 de Abril de 1907.—El Secretario, Vicente Jiménez Cruz.—V.º B.º: El Teniente segundo de Alcalde, Pedro Ager.

JUZGADOS

FERNAN NUÑEZ

Núm. 1271

Don Antonio Zurita Solano, Juez municipal de esta villa.

Por virtud del presente se cita a los herederos de Miguel Molero Jiménez, fallecido en Córdoba el veinte de Abril de mil ochocientos setenta y siete, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Córdoba, comparezcan ante este Juzgado a formular las reclamaciones que estimen oportunas respecto a la posesión que trata de acreditar e inscribir a su favor Miguel Lastre Molero, de estos vecinos, de una casa en Fernán-Núñez, calle Córdoba, número diez y ocho, cuyo dominio aparece inscrito en el Registro de la propiedad de este partido a favor de Miguel Molero Jiménez.

Dado en Fernán Núñez a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos siete.—Antonio Zurita.—Por mandado del señor Juez: El Secretario, José Laso.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se inserta a continuación la parte dispositiva de la Real orden de 7 de Febrero de 1906, publicada en este BOLETIN el día 13 del mismo mes año.

Dice así:

«Las Corporaciones provinciales y

»municipales están obligadas a satisfacer todos los gastos de las subastas que se declaren desiertas, con arreglo igualmente a los artículos 8.º y 23 de la referida Instrucción.

»Las expresadas Corporaciones están obligadas a satisfacer los derechos de inserción en los periódicos oficiales de todas las subastas que resulten desiertas, por no haber motivo que aconseje la excepción de este pago.

»Debe recordarse que las Corporaciones son las que deben abonar en primer término todos los gastos de las subastas inexcusablemente, a reserva de reintegrarse, cuando exista rematante, de los gastos ocasionados por la subasta en que hubo «postor.»

Apéndice al amillaramiento

DE LA RIQUEZA TERRITORIAL

El nuevo formulario, publicado en el "Boletín Oficial", y visado por el negociado respectivo, se halla de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba, Conde de Cárdenas, 18 (antes Letrados.)"

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

LOS EXPEDIENTES para guardas jurados.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

RECIBOS

para la cobranza del impuesto de consumos.

Presupuestos de gastos é ingresos carcelarios.

Los poderes para clases pasivas, residentes en Córdoba y fuera.

Imprenta del Diario de Córdoba.